SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

NO. SSS-LA-003-2019.

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE:

"PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y LINFOCITOS CD4"

SINALOA
COLTZIN HUEY COLHUACAN
GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. SSS-LA-003-2019

BASES

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE "PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y LINFOCITOS CD4"

EN OBSERVANCIA A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 Y 155, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 16; 24, 28, 32 FRACCIÓN I; 33 FRACCIÓN I; 36 FRACCIÓN I; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA DICHO ORGANISMO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MISMO, EMITEN LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SSS-LA-003-2019, PARA "**LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE "PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y LINFOCITOS CD4"** DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, REQUERIDOS POR EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA DE ESTA ENTIDAD CONVOCANTE.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

2. **ÁREA CONTRATANTE**: LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE;

3. **ÁREA REQUIRENTE**: LA QUE, EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ;

4. **ÁREA TÉCNICA**: LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

5. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

6. **SSS:** SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

7. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO**: LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN;

8. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

9. **LAASABMES O LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

10. **UNIDADES:** CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO.

11. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

12. **PRECIO NO ACEPTABLE**: ES AQUÉL QUE, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN.

13. **PRECIO CONVENIENTE**: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.

14. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

15. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16. **SAT:** EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

17. **SOBRE CERRADO:** CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SOLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LEY.

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y LINFOCITOS CD4, LOS CUALES SE REALIZARÁN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS ANEXOS

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

I Y II DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA A UN SOLO LICITANTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE PODRÁ CONSULTAR A TRAVÉS DE COMPRANET SINALOA VÌA INTERNET EN LA PÀGINA http://compranet.sinaloa.gob.mx Y SU OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA, ADEMÁS SIMULTÁNEAMENTE SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" O CUANDO MENOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA, ASÌ COMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CALLE CERRO MONTEBELLO 150 ORIENTE, COLONIA MONTEBELLO., C.P. 80227, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS, PROGRAMADOS Y PRESUPUESTADOS PARA LOS EJERCICIO FISCALES 2019 Y 2020 DICHOS RECURSO DE PROVIENEN DE: "CUOTAS DE RECUPERACIÓN" SE EJERCERAN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y SE REALIZARÁ BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LA-003-2019, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2019**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA UBICADA EN CERRO MONTEBELLO ORIENTE NÚMERO 150, MONTEBELLO, C.P. 80227, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA.

LOS LICITANTES QUE DESEEN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEBERÁN SER DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES A LA MISMA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE ELECTRÓNICAMENTE A LOS CORREOS jesus.acosta@saludsinaloa.gob.mx C.C.P. adquisiciones@saludsinaloa.gob.mx, DEBIENDO SER ENVIADAS EN FORMATO ".DOC", O PERSONALMENTE IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO, EN CALLE CERRO MONTEBELLO 150

ORIENTE, COLONIA MONTEBELLO., C.P. 80227, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A MÁS TARDAR A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. EN EL CASO DE OPTAR POR ENVIAR LAS PREGUNTAS AL CORREO ARRIBA CITADO, SE LE CONFIRMARÁ DE RECIBIDO A TRAVÉS DEL MISMO CORREO.

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA REUNIÓN PARA ELLO, RESPETANDO LOS PLAZOS PREVISTOS.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES DE RESULTAR NECESARIO. LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y OBLIGAN POR IGUAL A TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES AUN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA REUNIÓN.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA http://compranet.sinaloa.gob.mx O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

3.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

I. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ÉSTE PROCEDIMIENTO TENDRÁ CARÁCTER PRESENCIAL, EN EL QUE LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

II. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA

III. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN III Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ÉSTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁ CON PLAZOS RECORTADOS YA QUE ES INDISPENSABLE QUE LOS PACIENTES NO INTERRUMPAN SUS CONTROLES DE PRUEBAS DE CARGA VIRAL Y CUANTIFICACIÓN DE LINFOCITOS CD4,

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

YA QUE DE ELLO DEPENDEN EN GRAN MEDIDA LAS DECISIONES QUE UTILIZA EL MÉDICO PARA SU CONTROL Y TRATAMIENTO.

IV. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LOCAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

V. UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SOLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.

VI. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADA **POR PARTIDA,** POR LO QUE NO PROCEDERÁ AL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, TODA VEZ QUE EXISTEN EN EL MERCADO NACIONAL SUFICIENTES PROVEEDORES QUE POR SI SOLOS PUEDEN PROPORCIONAR LOS BIENES EN LA CALIDAD Y CANTIDAD REQUERIDOS, DE ACUERDO AL SONDEO DE MERCADO REALIZADO.

VII. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO Y PARA DAR FE DE LA LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA; DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA EN LA QUE LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO, EN FORMA SEGURA.

TAMBIÉN ESTARÁN PRESENTES LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y/O SUPLENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y DEMÁS INVITADOS ESPECIALES QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA CONSIDERE PERTINENTES.

VIII. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA A LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **08 DE JULIO DE 2019.**

IX. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

X. EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE SINALOA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE HARÁN CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CON LAS RAZONES O MOTIVOS DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS POR LAS CUALES FUE(RON) ADMITIDAS, Y/O DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).

XI. CONFORME AL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE

GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE; Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE QUIEN DESEE CONSULTARLO EN LA PAGINA http://compranet.sinaloa.gob.mx O EN EL ROTULÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CALLE CERRO MONTEBELLO 150 ORIENTE, COLONIA MONTEBELLO., C.P. 80227, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, DE ESTA FECHA EN ADELANTE.

XII. LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL ACTO DONDE SE EMITA EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN EL ROTULÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, C.P. 80227, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

XIII. NO PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

XIV. EL (OS) PROVEEDOR (ES) ASIGNADO (S) DEBERÁN PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE LABORATORIO EN COMODATO, CON INTERFACES DE COMUNICACIÓN AL SISTEMA SALVAR TANTO PARA CARGA VIRAL Y CD4, DICHA INTERFAZ DEBERÁ SER CAPAZ DE BUSCAR EL ID Y VALIDAR QUE EL PACIENTE ESTE REGISTRADO EN EL SALVAR, ADEMÁS DE GENERAR LISTAS DE TRABAJO Y ETIQUETAS CON CÓDIGO DE BARRAS QUE PUEDAN SER LEIDAS POR LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EL SISTEMA SALVAR, ADEMÁS EL 100% DE LOS REACTIVOS Y CONSUMIBLES EXCLUSIVOS E INHERENTES A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL REALIZAR UN MÁXIMO DE 2,394 PRUEBAS PARA CARGA VIRAL Y 2,300 PRUEBAS DE LINFOCITOS CD4, INCLUYENDO CONTROLES Y CALIBRADORES Y ADEMÁS LO NECESARIO QUE SE UTILICE PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, IDENTIFICADO Y REGISTRADO POR EL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO REFERENCIA EPIDEMIÓGICOS (INDRE)

XV. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL (OS) LICITANTE(S) GANADOR (ES) SE DEBERÁN PRESENTAR EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN LA FECHA QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE EN EL FALLO.

XVI. EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

XVII. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

XVIII. LA FACTURACION DEBERA SER A NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y LOS DATOS DE FACTURACION SON: CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, CULIACAN DE ROSALES, CULIACAN SINALOA, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3.

XIX. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CALLE CERRO MONTEBELLO 150 ORIENTE, MONTEBELLO, C.P.80027, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, O BIEN ANTE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÒN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

XX. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) SE DEBERÁ ENTREGAR **FOLIADA DE MANERA CONSECUTIVA**.

XXI. SERÁ REQUISITO PARA LOS LICITANTES PRESENTAR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, DECLARACIÒN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÌ MISMOS O A TRAVÈS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÙBLICOS DE LA ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÒN A LOS DEMÀS PARTICIPANTES.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA EL REGISTRO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA DE **09:00 A 09:59** HORAS DEL DÍA **08 DE JULIO DE 2019.**

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LA PARTIDA OFERTADA, DE ACUERDO AL ANEXO I DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN SOBRE CERRADO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO SOLICITARÁ A LOS LICITANTES QUE SE REGISTREN EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. UNA VEZ REALIZADO ELLO, SOLICITARÁ A LOS PRIMEROS LICITANTES, SEGÚN EL NÚMERO QUE CONSIDERE QUE APARECEN EN PRIMER TÉRMINO EN LA HOJA DE REGISTRO, A QUE TOMEN ASIENTO PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SUS SOBRES. LOS DEMÁS LICITANTES DEBERÁN ABANDONAR EL RECINTO CON SU SOBRE A ESPERAR TURNO Y SERÁN LLAMADOS EN IGUAL NÚMERO Y FORMA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA FINALIZAR EL EVENTO.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE GENEREN, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS UNITARIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN

A.1) PARA LAS PERSONAS MORALES:

I. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, SUBRAYANDO EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA; CON LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE DESEE PARTICIPAR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA, EN CASO DE QUE SEA EL ADMINISTRADOR ÚNICO QUIEN LA REPRESENTA. A LOS LICITANTES QUE NO SALGAN ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SE LES REGRESARÁ LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ REFERIDA.

II. COPIA CERTIFICADA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTE A LA EMPRESA PARTICIPANTE, CON LO CUAL SE ACREDITARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL. DICHO PODER LES SERÁ REGRESADO A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

III. CARTA PODER EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA A FAVOR DE LA PERSONA DISTINTA A ELLOS, QUE ASISTA AL ACTO. EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS MENCIONADAS EN EL PUNTO SIGUIENTE, DEL ADMINISTRADOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO, PARA SU COTEJO Y VERIFICACIÓN DE LA FIRMA CON QUE SE OBLIGARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

IV. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE PARA SU COTEJO DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO, QUE PUEDE SER: LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, ETC.

V. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL; Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.

VI. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE.

LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN, PARA LOS EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN EN CASO DE SER ADJUDICADAS, DEBERÁN SER ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

A.2) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS FISICAS:

I. COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).

II. COPIA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTE A LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE PARTICIPA, EL CUAL SE DEBERÁ DE IDENTIFICAR CON LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC., VIGENTES Y ADEMÁS ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO CON EL QUE SE IDENTIFIQUE PARA SU COTEJO Y RESGUARDO.

III. CARTA PODER EXPEDIDA POR LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE O SU APODERADO A FAVOR DE QUIEN ASISTA A HACER LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, ACOMPAÑANDO COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE LE OTORGÓ LA MISMA. PARA ESOS EFECTOS SE DEBERÁ DE IDENTIFICAR CON LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, ETC., TODOS ESTOS VIGENTES, TODOS ESTOS VIGENTES.

IV. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL, Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.

V. COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO NO MAYOR DE TRES MESES DE HABER SIDO EXPEDIDA.

VI. CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL (CURP).

A.3) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES

I. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83, PENÙLTIMO PÀRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

II. PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

III. QUIENES ESTÉN OBLIGADOS CONFORME AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS EN

ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA SIMPLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE LA EMPRESA LICITANTE, FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINO, ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. QUIENES NO LO ESTÉN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA, Y FOTOCOPIA SIMPLE ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LOS MOTIVOS POR LO CUAL NO ESTÁN OBLIGADOS A DICTAMINARLOS.

IV. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS. EN CASO DE NO CONTAR CON ÉL, PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL MISMO. (ANEXAR SOPORTE DOCUMENTAL: CONTRATOS DE OUTSORCING O CUALQUIER OTRO CON QUE SE ROBUSTEZCA EL DICHO).

V. CONSTANCIA DE ESTAR REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

VI. FORMATO 32-D A LA FECHA DE APERTURA VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

VII. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

VIII. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL NO MAYOR A 3 MESES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL PARTICIPANTE, DE LO CONTRARIO PRESENTAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

B) PROPUESTAS TÉCNICAS:

I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS O RENGLONES SOLICITADAS Y CONTENIDAS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN SOLICITADO POR CADA RENGLÓN (PARTIDA), PARA LO QUE DEBERÁ REQUISITAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS; PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAR FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR MARCA RENGLÓN A RENGLÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO NO. 1 DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE SOLO DEBERÁ OFERTAR UNA MARCA POR CADA PARTIDA O RENGLÓN.

II. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, Y QUE DICHOS BIENES SE AJUSTARÁN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PREVISTOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

III. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTEN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, DARÁN CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y A LOS ACUERDOS O ACLARACIONES TOMADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV. EN CASO DE PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA BIENES DE ORIGEN O CONTENIDO NACIONAL, PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE LOS BIENES QUE OFERTAN Y ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO O EN SU CASO QUE CUENTAN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010.

V. PRESENTAR COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGO SANITARIO, REFERENCIADO PARA TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS. NO SE ACEPTARAN CARTAS DONDE SE COMPROMETAN A OBTENER POSTERIORMENTE EL REGISTRO SANITARIO O QUE ESTÁN EN TRÁMITE.

VI. PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN, PARA TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO O IMPORTADOS.

VII. DEBERÁ PRESENTAR FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN, SI ALGUNO(S) DE ESTOS FOLLETOS ESTÁN REDACTADOS EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTARSE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE DEL(OS) MISMO(S) Y PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA LOS CATÁLOGOS CON SUS ESPECIFICACIONES EN EL PRESENTE ACTO, LO ANTERIOR PARA EVITAR QUE PRESENTEN MANUALES EXTENSOS. DEBERÁN INCLUIRLE EL SELLO DE LA EMPRESA LICITANTE, EN SU CASO, Y HACER REFERENCIA A EL NÚMERO DEL RENGLÓN AL QUE PERTENECE.

VIII. PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA POR 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

IX. PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE DECIR VERDAD QUE SURTIRÁ LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES.

X. PRESENTAR CARTA **ORIGINAL** DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES DADOS EN COMODATO (EQUIPO DE LABORATORIO), QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y CONTENER COMO MÍNIMO LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, NÚMERO DE TELÉFONO, Y DOMICILIO DE LA EMPRESA, DEBIENDO ESTAR FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, EL TOTAL DE LAS CARTAS PRESENTADAS DEBERÁ AVALAR EL 100% DE LOS RENGLONES OFERTADOS A ADJUDICAR.

AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN DICHA CARTA EN COPIA FOTOSTÁTICA, ESCANEADA, FIRMADA POR AUSENCIA O POR PODER, SE ENCUENTRE ALTERADA O CON IRREGULARIDADES O NO ESTÉ FIRMADA POR EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE DE VENTAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

XI. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE COMPROMETE A:

A) PROVEER INSUMOS Y REACTIVOS CONSISTENTE EN LA **CARGA VIRAL**: INSUMOS NECESARIOS PARA PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS, INCLUYENDO EQUIPO EN COMODATO PARA LA EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y TERMOCICLADOR PARA DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL MEDIANTE RT-PCR EN TIEMPO REAL EN PLASMA HUMANO PARA UN TOTAL DE **2,394** PRUEBAS. DEBE PERMITIR LA AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS IN VITRO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE ARN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 (HIV-1), ASÍ COMO PERMITIR OBTENER RESULTADOS EN COPIAS/ML Y EN LOGARITMO BASE 10 (LOG10). TODOS LOS EQUIPOS EN COMODATO DEBERÁN INCLUIR NO BREAK (UPS). DEBE INCLUIR INTERFAZ A LA PLATAFORMA **SALVAR** QUE PERMITA CAPTURAR DE MANERA DIRECTA LOS RESULTADOS GENERADOS POR EL EQUIPO TERMOCICLADOR EN DICHA PLATAFORMA, ADEMÁS LAS UNIDADES CAPASITS DEL ESTADO DEBEN CONTAR CON INFERFAZ A SALVAR.

B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR JUNTO CON LOS EQUIPOS DE LABORATORIO, EL 100% DE LOS REACTIVOS, CONSUMIBLES, ACCESORIOS, PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL DESCARTE AUTORIZADO DE LAS MUESTRAS Y CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS. ASIMISMO DEBE CUMPLIR LAS NECESIDADES DE EQUIPO Y PAPELERIA PARA LA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO Y CUALQUIER NECESIDAD REQUERIDA PARA LA INSTALACIÓN FÍSICA EN EL ÁREA DE TRABAJO.

C) PROVEER INSUMOS Y REACTIVOS CONSISTENTE EN **CD4:** PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS, INCLUYENDO EQUIPO EN COMODATO PARA CUANTIFICACIÓN DE SUBPOBLACIONES DE LINFOCITOS CD4/CD8/CD3 MEDIANTE CITOMETRIA DE FLUJO EN SANGRE TOTAL HUMANA PARA UN TOTAL DE **2,300** PRUEBAS. INCLUYE CITOMETRO DE FLUJO CON CARGADOR DE CARRUSEL PARA MUESTRAS Y PREPARADOR AUTOMATICO DE MUESTRAS. TODOS LOS EQUIPOS EN COMODATO DEBERÁN INCLUIR NO-BREAK (UPS). DEBERÁ DE PERMITIR OBTENER RESULTADOS EN VALORES ABSOLUTOS PARA CD3, CD4 Y CD8, Y VALORES PORCENTUALES PARA CD4 Y CD8, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LINFOCITOS CD4/CD8. DEBE INCLUIR INTERFAZ A LA PLATAFORMA SALVAR QUE PERMITA CAPTURAR DE MANERA DIRECTA LOS RESULTADOS GENERADOS POR EL CITOMETRO DE FLUJO EN DICHA PLATAFORMA, ADEMÁS LAS UNIDADES CAPASITS DEL ESTADO DEBEN CONTAR CON INTERFAZ A SALVAR.

GOBIERNO DEL ESTADO

D) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR JUNTO CON LOS EQUIPOS DE LABORATORIO, EL 100% DE LOS REACTIVOS, CONSUMIBLES, ACCESORIOS, PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL DESCARTE AUTORIZADO DE LAS MUESTRAS Y CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS. ASIMISMO DEBE CUMPLIR LAS NECESIDADES DE EQUIPO Y PAPELERIA PARA LA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO Y CUALQUIER NECESIDAD REQUERIDA PARA LA INSTALACIÓN FÍSICA EN EL ÁREA DE TRABAJO.

XII. EL LICITANTE DEBE ACREDITAR QUE LAS CASAS FABRICANTES CUENTAN CON PERSONAL CALIFICADO PARA CAPACITAR AL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE CADA UNA DE LAS

PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO DE CAPACITACION Y/O PRESTACION DEL SERVICIO: TITULO Y CEDULA PROFESIONAL, CURRICULUM VITAE (EN DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO) Y DIPLOMA EMITIDO POR LA CASA FABRICANTE DE LA MARCA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CALENDARIO DE CAPACITACIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS.

XIII. DEBERÁ DE ENTREGAR CARTA COMPROMISO DONDE SE OBLIGUE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

XIV. DEBERÁ DE ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EJECUTARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO AL MANUAL PARA LA TOMA, ENVIO Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS PARA EL LABORATORIO, ELABORADO POR EL **INDRE**, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELÉCTRONICA http://www.censida.salud.gob.mx/interior/normatividad/norma_guias_manuales.html.

XV. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) DEBERÁ ENTREGARLA AL 100% EN MEDIO MAGNÉTICO, EN FORMATO PDF, POR DUPLICADO SEÑALANDO EL PUNTO AL QUE PERTENECEN, DEBIENDO COINCIDIR LA INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO CON LO PRESENTADO FÍSICAMENTE, ADEMÁS DE LAS TRADUCCIONES DEL INGLÉS AL ESPAÑOL CUANDO SEA EL CASO.

C.- PROPUESTAS ECONÓMICAS.

I.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.

II.- OFERTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO II DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

III.- ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

5.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 44 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL 100% DE LOS INSUMOS/SERVICIOS A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

6.- PLAZO DE ENTREGA.

A PARTIR DEL FALLO EL LICITANTE ADJUDICADO CUENTA CON 10 DIAS NATURALES PARA INICIAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

7.- LUGAR DE ENTREGA

LOS INSUMOS Y REACTIVOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE SINALOA CON DOMICILIO EN BOULEVARD LOLA BELTRÁN NÚMERO 3057 PONIENTE FRACCIONAMIENTO RINCON DEL HUMAYA C.P.80020 CULIACÁN, SINALOA. ASIMISMO SE DEBERAN ENTREGAR LOS INSUMOS E INSTALAR EL EQUIPOS CON CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN HORARIO DE 7:00 A 20:00 HRS. DE LUNES A DOMINGO, ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERÁ UTILIZAR SERÁN LOS QUE EL PROVEEDOR DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS INSUMOS SON SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERAN LOS INSUMOS, HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN FIRMADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

8.- GARANTÍAS.

I. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS. ADJUDICADOS CONTRA VICIOS OCULTOS ESTA GARANTÍA SERÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PODRÁ CONSTITUIRSE POR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ)

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL FALLO; MISMA QUE SE CANCELARÁ YA QUE SE HAYA CUMPLIDO EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL RENGLÓN (PARTIDA) ADJUDICADO, Y PREVIA SOLICITUD ANTE EL FUNCIONARIO QUE TENGA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR LA CANCELACIÓN.

LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS, REACTIVOS Y CONSUMIBLES ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

9.- CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON DOMICILIO CALLE CERRO MONTEBELLO 150 ORIENTE, COLONIA MONTEBELLO., C.P. 80227, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA. EN PESOS MEXICANOS, Y SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PERIODO QUE INICIARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES LICITADOS Y LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA TRÁMITE DE PAGO, ESTO EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA POR CONDUCTO DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE UNA VEZ QUE LOS BIENES Y SERVICIOS HAYAN SIDO RECIBIDOS Y QUE LAS FACTURAS CORRESPONDAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, ASI COMO QUE LOS DATOS FISCALES ESTÉN CORRECTOS.

10.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES PASOS:

I. CUANDO NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

II. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.

III. CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

IV. CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA DE QUE LOS PROVEEDORES HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

11.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES.

QUE EL PARTICIPANTE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSA

DE DESECHAMIENTO:

I. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.1) NUMERAL: I, II, III, IV, V Y VI.
II. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.2) NUMERAL: I, II, III, IV, V Y VI.
III. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.3) NUMERAL: I, II, III Y IV, VI, VII Y VIII.
IV. PUNTO 4, INCISO B, NUMERAL: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, Y XIV.
V. PUNTO 4; INCISO C, NUMERAL: I, II Y III.
VI. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE LICITAN.
VII. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA INCOMPLETAS.
VIII. CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE EL 100% DE LOS INSUMOS SOLICITADOS.

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ASÍ MISMO, SI POR ALGUNA CAUSA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA, ALGÚN LICITANTE LO HACE EN DOS SOBRES, DADO QUE TAL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, ELLO NO SERÍA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE AL ABRIRSE AMBOS DOCUMENTOS LA PROPUESTA QUEDARÁ INTEGRADA Y A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES

IX. DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE ESTA LICITACIÓN, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CUANDO EL LICITANTE ESTÉ IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

a) CUANDO ESTÉ BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN ALGÚN CONTRATO.

b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EMANADO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y

c) Y EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

b) AL NO HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL IMSS E INFONAVIT.

12.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

GOBIERNO DEL ESTADO

I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

II. CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

III. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

LO ANTERIOR, SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS INSUMOS Y/O SERVICOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A, EN FUNCIÓN DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO; TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS ADJUDICADOS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, A LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD QUE SE LE DEBE REALIZAR AL MOMENTO DEL PAGO AL PROVEEDOR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DEL ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

14.- SANCIONES.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, INFRINJAN LAS DISPOSICIONES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 Y 83 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

GOBIERNO DEL ESTADO

15.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR,

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA LICITACION, ASI COMO A LOS EFECTOS QUE DE ESTA SE DERIBEN, Y QUE NO SE CONTEMPLEN EN LAS PRESENTES BASES, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS A

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

QUE HAYA LUGAR.

16. DE LA INCONFORMIDAD.

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 Y DEMÁS APLICABLES DEL TITULO NOVENO, CAPITULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTANDO ESCRITO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO MENCIONADO, ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, O BIEN ANTE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, CON DOMICILIO EN CERRO MONTEBELLO NÚMERO 150 ORIENTE, FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO., C.P. 80227, EN CULIACÁN, SINALOA.

17. MODELO DE CONTRATO

SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES EL MODELO DE CONTRATO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CON EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 37 Y CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CUÁL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

A T E N T A M E N T E

DR. EFREN ENCINAS TORRES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

AREA CONVOCANTE

ING. ARMANDO ENRIQUE APODACA SOTO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

AREA REQUIRENTE

DR. HÉCTOR MANUEL FLORES VILLASEÑOS
DIRECTOR DEL LABORATORIO ESTATAL DE SINALOA

DOMICILIO:
Calle Cerro Montebello, Número 150 Oriente, Colonia Montebello,
Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80227.

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LAS BASES DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LA-003-2019. PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE DETERMINACIÓN DE CARGA VIRAL Y LINFOCITOS CD4.